EL VENENO EN ESPAÑA



I uso de cebos envenenados es la mayor causa de mortalidad conocida para al menos cinco especies de las más amenazadas de nuestra fauna. Los datos indican que este uso ilegal no se ha reducido en los últimos años, aumentando el riesgo de extinción de estas especies.

Los cebos envenenados para eliminar predadores se utilizan en España desde hace más de un siglo. La prohibición durante la década de los setenta de la estricnina, principal sustancia utilizada entonces, y la ilegalización total de su uso en 1983, favoreció en esos años una notable recuperación de las especies más sensibles. Pero este período de bonanza duró poco: a principios de los noventa se volvió a producir un incremento del uso de veneno en cebos. Este nuevo repunte todavía se mantiene y su inicio coincide con la mayor accesibilidad de nuevos productos fitosanitarios de uso agrícola, los más utilizados para envenenar fauna.

El uso ilegal de cebos envenenados está ligado casi siempre a la gestión de cotos de caza menor y está dirigido principalmente contra zorros, otros carnívoros y córvidos, con motivo de la competencia de estos predadores por las piezas de caza. En algunas regiones de España, aunque en menor medida, el uso de venenos está vinculado a la ganadería, a raíz de los perjuicios causados por la fauna salvaje a los rebaños, favorecidos por un manejo ganadero que va prescindiendo de la figura del pastor tradicional. Sin embargo, el uso de cebos envenenados no es un método de control de predadores, sino más bien un método de eliminación indiscriminada de fauna. De ahí la prohibición de su uso en las leyes administrativas de caza y conservación y su tipificación como delito en el Código penal. El veneno afecta por igual a especies predadoras y carroñeras, y tanto a especies omnívoras (como jabalíes o tejones), como a fauna doméstica, principalmente perros.

Entre 1990 y 2005, WWF/Adena confirma la alta mortalidad por envenenamiento de distintas especies de aves rapaces carroñeras que conservan en nuestro país sus últimas poblaciones europeas, como el buitre negro (354 ejemplares encontrados envenenados) o el alimoche (144 ejemplares). El envenenamiento es también un factor crítico de mortalidad para especies en peligro de extinción, como el águila imperial ibérica (79 ejemplares), el quebrantahuesos (16 ejemplares) o el oso pardo cantábrico (seis ejemplares envenenados desde 1998). Otra especie vulnerable muy afectada es el milano real (435 ejemplares hallados en el citado periodo). El número de ejemplares de fauna silvestre hallados envenenados representa una parte muy pequeña de la mortalidad real. Así, WWF/Adena ha estimado que, dependiendo del grado de seguimiento dedicado a las distintas especies amenazadas, los hallazgos supondrían solamente hasta el 15% de la mortalidad real en el caso de las especies más escasas y sometidas a un mayor control, como el águila imperial y el quebrantahuesos. Sin embargo, para otras especies sobre las que apenas se realiza seguimiento, como por ejemplo el milano

real, la estimación de ejemplares hallados no supera el 3% del total.

Entre 1990 y 2003 WWF/Adena ha recopilado 3.094 episodios de envenenamiento que afectaron a 7.261 ejemplares de fauna en toda España. Andalucía es la Comunidad Autónoma que más casos ha presentado, con 1.070 episodios y 2.116 ejemplares de fauna envenenados. La segunda región en número de casos es Castilla y León, con 573 casos y 1.683 animales recogidos muertos. Castilla-La Mancha figura como la tercera (496 y 1.089) y, en cuarto lugar, Aragón (270 y 518). La época del año en la que más casos se producen es la primavera, coincidiendo con la reproducción de las especies cinegéticas.

Los datos globales indican que el número de casos no se ha reducido en los últimos años. Esta falta de resultados obedece principalmente al mantenimiento de la impunidad de los envenenadores, derivada de la ausencia de una vigilancia efectiva y especializada y de la falta de sanciones y otras medidas disuasorias. Esto se debe, por un lado, a una escasa voluntad política y, por otro, a la falta de una adecuada normativa. Sólo Andalucía, y en menor medida Castilla–La Mancha, han avanzado en estos aspectos.

Aún estamos lejos de conseguir erradicar esta práctica tan destructiva. En general, es necesaria una prioridad política mucho mayor para hacer cumplir la normativa (o en su caso dotarse de ella) y dar efectividad a las actuaciones de vigilancia y sanción. Un camino para avanzar en estos dos últimos aspectos es el de la aprobación de los planes regionales contra el veneno. Estos planes deben desarrollar tres líneas básicas: mejora de la información, mejora de la prevención y vigilancia, sobre la base de la información obtenida (con la creación de patrullas especializadas) y medidas sancionadoras y disuasorias eficaces. En este último aspecto, en vía administrativa, algunas de las propuestas de WWF/Adena se refieren a la necesidad de considerar la aparición del veneno como un hecho dañino objetivo, lo que permite adoptar medidas excepcionales para reparar el daño biológico ocasionado, medidas que pueden incluir la suspensión de la caza en los cotos afectados. Todo ello es responsabilidad de las comunidades autónomas, si bien el Estado puede y debe desarrollar con urgencia la normativa básica que cubra las lagunas legales que todavía existen en la mayoría de ellas.

Para hacer frente a esta grave amenaza, WWF/Adena puso en marcha en 1998 el Proyecto contra el Veneno que surge como una especialización en el trabajo comenzado junto a otras ONG, a través del Programa Antídoto. Desde entonces se ha contado con la colaboración de las administraciones competentes y otras entidades. Entre ellas, el Ministerio de Medio Ambiente, el SEPRONA de la Guardia Civil, la Fundación MAVA, la Fundación Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente y la Federación Española de Caza.

Carlos Cano Coordinador del Programa contra el Veneno de WWF/Adena